

CODIGO DE ETICA



SANATORIO
ADVENTISTA
DEL PLATA

SERVIR – SANAR - SALVAR

AGOSTO 2023



Sanatorio Adventista del Plata

Código de ética institucional

Revisión: 00

Fecha de vigencia: Agosto 2023

1 / 20

Contenido

1.	MENSAJE DEL DIRECTOR	3
2.	FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.....	4
3.	INTRODUCCIÓN A LOS CONCEPTOS BÁSICOS Y PRINCIPIOS GENERALES.....	4
4.	COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN CON SUS PACIENTES	6
4.1.	Una asistencia respetuosa.	6
4.2.	Promover la participación de los pacientes en las decisiones sobre su asistencia.	7
4.3.	Brindar al paciente acceso a su información médica.....	7
4.4.	Deber de confidencialidad - Protección de datos	7
4.5.	Brindar información a los pacientes sobre su cuidado y gastos	8
4.6.	Reconocer el particular respeto en la atención de niños, adolescentes, ancianos y personas con necesidades particulares	8
4.7.	Evitar las conductas disruptivas	8
5.	COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN CON SUS INTEGRANTES	9
5.1.	Clima organizacional.....	9
5.2.	Cultura de seguridad	9
5.3.	Desarrollo humano.....	10
5.4.	Libertad de opinión.....	10
5.5.	Protección de datos	10
5.6.	Capacitación para la práctica ética e identificación de conflictos.....	10
6.	COMPROMISO DE LA COMUNIDAD SANATORIAL CON LA INSTITUCIÓN.....	11
6.1.	Transparencia	11
6.2.	Respeto y cuidados recíprocos	11
6.3.	Confidencialidad.....	11
6.4.	Integridad	12
7.	COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN CON LOS PROFESIONALES DE LA SALUD	12
8.	COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD CON LA INSTITUCIÓN.....	13
9.	COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN CON LA ASOCIACIÓN COLEGIO ADVENTISTA DEL PLATA (UAP), CON LOS PROFESIONALES DE LA SALUD EN FORMACIÓN Y CON LOS ESTUDIANTES DE CIENCIAS DE LA SALUD.....	13
10.	COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD EN FORMACIÓN Y LOS ESTUDIANTES DE CIENCIAS DE LA SALUD CON LA INSTITUCIÓN	14
11.	COMPROMISO CON LA SALUD ESPIRITUAL DE LOS PACIENTES, SU ENTORNO Y LA COMUNIDAD SANATORIAL.....	14
12.	COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN HACIA LOS PROVEEDORES	15



Sanatorio Adventista del Plata

Código de ética institucional

Revisión: 00

Fecha de vigencia: Agosto 2023

2 / 20

13.	COMPROMISO DE LOS PROVEEDORES	16
	Los proveedores se comprometen a:	16
14.	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA COMERCIAL FINANCIERA.....	16
15.	COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA COMUNIDAD.....	17
15.1.	Docencia	17
15.2.	Asistencia.....	17
15.3.	Servicio desinteresado	17
15.4.	Investigación.....	17
16.	COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE	17
17.	COMUNICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ÉTICOS.....	18
18.	DERECHO DE ADMISIÓN.....	18
19.	GLOSARIO.....	18
20.	APROBACIÓN POR LA DIRECCIÓN.....	20



Sanatorio Adventista del Plata

Código de ética institucional

Revisión: 00

Fecha de vigencia: Agosto 2023

3 / 20

1. MENSAJE DEL DIRECTOR

El Sanatorio Adventista del Plata, desde su fundación en 1908 mantiene los principios rectores de su accionar en el campo de la salud extraídos de las Sagradas Escrituras. Incorpora éstos en el presente Código de Ética, la guía formal y explícita, para el proceder de cada uno de los integrantes que prestan servicios en la institución dentro de sus puertas y hacia el medio que la rodea.

Al cumplir cada cual, desde su lugar de trabajo, con lo expresado en el Código se presupone que no solamente se beneficiará quien acuda en busca de ayuda en salud, sino también el entorno medioambiental, siendo este también un objetivo a desarrollar a través de acciones concretas por todo el conjunto.

La humildad, la transparencia, la mejora continua y la búsqueda de la excelencia nos impulsan a subscribirnos a los requerimientos aquí delineados.

La continuidad y desarrollo del Sanatorio, requiere que los principios expresados en este código enmarcados en el respeto, la honestidad, la búsqueda permanente de la calidad, y el servicio al prójimo, sean practicados por cada uno de los actores tanto hacia los pacientes como también hacia los compañeros de labor, para que en conjunto y con la ayuda del Creador se pueda cumplir con el eslogan institucional:

Servir. Sanar. Salvar.

Dr. Haroldo Steger



Sanatorio Adventista del Plata

Código de ética institucional

Revisión: 00

Fecha de vigencia: Agosto 2023

4 / 20

2. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Misión

Somos una institución adventista de salud que promueve el bienestar físico, mental, social y espiritual a través de un servicio de alta calidad, respetando el valor de la vida, comprometidos con la seguridad, basados en valores cristianos, teniendo como meta acercar a las personas a Jesús.

Visión

Ser una Institución adventista de salud referente y acreditada externamente, con valores cristianos, centrada en la mejora continua para brindar atención de calidad a las personas. Ser reconocida por la excelencia de nuestros profesionales, por estar a la vanguardia en la tecnología y promover la medicina preventiva.

Valores

- Mejora continua: es la capacidad de actuar con foco en la búsqueda constante de superación en todas las actividades, responsabilidades y procesos de trabajo, para alcanzar resultados que lleguen más allá de las expectativas de la organización.
- Compromiso: Capacidad de ejercer de forma completa el cumplimiento de sus responsabilidades personales y profesionales, de acuerdo con la misión de la organización.
- Integridad: Capacidad de actuar de forma coherente con los principios bíblicos, adoptando comportamientos y acciones que demuestran una conducta personal y profesional basada en las normas ética, morales, sociales y espirituales de la organización.
- Respeto: Capacidad de aceptar las distintas cosmovisiones, entendiendo que todos somos distintos como personas, y que nuestro Salvador entregó su vida por cada uno de nosotros. Recordando también que tenemos buenas nuevas para compartir a con otros con amor.
- Confianza en Dios: Capacidad de creer que Dios está al control de todas las situaciones, y como dice la Biblia “dispone todas las cosas para el bien de quienes lo aman” Romanos 8:28
- Compasión: Es la capacidad de sentir empatía hacia el otro y accionar en pro de ayudar y servir.
- Servicio: Capacidad de identificarse profundamente con la misión de la organización, demostrando disposición y vocación de servicio a los pacientes, su entorno y la comunidad.

3. INTRODUCCIÓN A LOS CONCEPTOS BÁSICOS Y PRINCIPIOS GENERALES

3.1. Definición Código de Ética del Sanatorio Adventista del Plata

Es el documento institucional que establece los principios y pautas de conducta fundamentales destinados a orientar el comportamiento de la totalidad del personal del Sanatorio en todos los ámbitos vinculados a la Institución.

3.2. Finalidad del Código de Ética

Poner en práctica los principios institucionales fundamentados en la Biblia a través de acciones concretas, con el objetivo de asegurar una cultura de transparencia, excelencia y seguridad para lograr un buen ámbito de trabajo.



Sanatorio Adventista del Plata

Código de ética institucional

Revisión: 00

Fecha de vigencia: Agosto 2023

5 / 20

3.3. Redacción del Código de Ética

El SAP crea el código de ética basado en los mismos principios y valores que se expresan en los principios rectores de la institución, que son las bases filosóficas y éticas que han sustentado el accionar desde su fundación.

En este marco, un grupo interdisciplinario de la comunidad sanatorial ha elaborado el presente Código de Ética, con la participación y convalidación del comité de planificación estratégica institucional y la Dirección de la institución.

3.4. Alcance del Código de ética y ámbito de aplicación

El presente Código compromete a todos los integrantes del equipo del SAP, independientemente de su situación contractual. En consecuencia, deben, con transparencia y lealtad, obrar de acuerdo con el presente Código: los miembros de la Comisión Interna Institucional; los miembros de la Dirección Médica; los miembros de todas las comisiones que estén en funcionamiento; los jefes de los departamentos médicos y los jefes de servicio; los gerentes, los jefes de departamento y coordinadores ; los profesionales de la salud y los pertenecientes a otras profesiones vinculadas a la organización; los empleados con y sin función asistencial; los becarios, pasantes, residentes, rotantes y voluntarios y los invitados a actividades vinculadas a la asistencia, investigación o docencia.

Asimismo, la Institución se compromete como SAP escuela, en su acción sinérgica con la Asociación Colegio Adventista del Plata (UAP) y sus integrantes, a obrar de acuerdo a su Código de Ética. Deberán adherir los proveedores; las empresas contratistas y su personal interviniente en obras; los prestadores y financiadores externos. Cada uno de los mencionados queda comprometido, en el marco de la naturaleza de sus funciones y responsabilidades.

3.5. Conceptos fundamentales del Código de Ética

Comprometer a todos los integrantes del equipo del SAP para que, en cada una de sus actividades o funciones, tengan como principios:

- El respeto por las personas.
- El respeto por los derechos de los pacientes.
- El respeto por los valores y principios rectores de la Institución
- El compromiso de orientar la vocación de servicio profesional al bien común.
- El compromiso de mantener una actitud sencilla y humilde, en particular con los pacientes.
- El respeto por la Institución.
- El compromiso con la cultura de seguridad, transparencia y excelencia.
- El compromiso y la responsabilidad social con la comunidad y el medio ambiente.

3.6. Práctica de los principios del Código de Ética institucional



Sanatorio Adventista del Plata

Código de ética institucional

Revisión: 00

Fecha de vigencia: Agosto 2023

6 / 20

La Institución se compromete al desarrollo de políticas y programas de promoción, capacitación y control del ejercicio de los principios del Código de Ética. También se compromete a mantener sensibilizados a sus integrantes en la puesta en práctica de sus principios y la participación en los procesos de revisión del Código.

Los integrantes de la comunidad del Sanatorio Adventista del Plata se comprometen a mantener siempre vivos los valores y a comportarse conforme a los principios aquí expresados.

3.7. Evaluación de la conducta personal ante un conflicto ético

Es responsabilidad de todas las personas que forman parte del equipo del SAP el evaluar su conducta personal aplicando preguntas como éstas a su accionar diario:

¿Puede mi conducta generar un daño a otra persona, o a la Institución?

¿Resulta mi conducta contraria a las políticas y/o a los procedimientos de la Institución, o a la ley?

¿Las personas a mi alrededor, pensaría que mi conducta ha sido ética?

¿Me sentiría bien, seguro y respetado, si alguien me tratara de la misma manera?

4. COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN CON SUS PACIENTES

El Dr. Robert Habenicht llegó a Argentina procedente de EEUU en diciembre de 1901 y a comienzos de 1902 comenzó a trabajar en la zona rural de Entre Ríos donde el 15 de noviembre de 1908 se funda el Sanatorio Adventista del Plata. Desde entonces, la Institución está comprometida en mantener el espíritu de profesionalismo, abnegación y trabajo apasionado que fue la impronta de su fundación. Por este motivo, el Sanatorio Adventista del Plata se compromete a:

4.1. Una asistencia respetuosa.

- Brindar asistencia médica asegurando la ausencia de todo tipo de discriminación basados en los principios bíblicos de que Dios “de una sangre ha hecho todo el linaje de los hombres, para que habiten sobre toda la faz de la tierra” (Hechos 17:26) y Jesús nos enseña a amar a nuestro prójimo como a nosotros mismos (Mateo 22:39).
- Brindar un trato cálido, atento y respetuoso a todos los pacientes.
- Respetar la privacidad de cada paciente durante todo el proceso asistencial.
- Verificar con el paciente el grado de privacidad consentida en oportunidad de la asistencia médica, con respecto a la observación de profesionales en formación o estudiantes.
- Instruir a sus profesionales, profesionales en formación y estudiantes, para que se identifiquen con su nombre, servicio y cargo.
- Posibilitar que el paciente reciba atención espiritual si la requiere, y de la religión que profesa si así lo manifiesta.
- Otorgar asistencia conforme a las pautas culturales del paciente, siempre y cuando éstas no afecten a terceros ni atenten contra los principios filosóficos institucionales.



Sanatorio Adventista del Plata

Código de ética institucional

Revisión: 00

Fecha de vigencia: Agosto 2023

7 / 20

4.2. Promover la participación de los pacientes en las decisiones sobre su asistencia.

- Facilitar la comunicación, adecuando el lenguaje a las necesidades y circunstancias de cada paciente.
- Dar al paciente información en forma anticipada acerca de las reglas que afecten su asistencia.
- Brindar al paciente información sobre su condición, tratamiento y pronóstico, como así también sobre los posibles efectos adversos de su asistencia.
- Ofrecer al paciente información sobre los medicamentos que recibe y sus efectos colaterales.
- Fomentar la participación del paciente en su plan de tratamiento.
- Respetar el derecho del paciente a rehusar tratamientos conforme a lo permitido por la ley.
- Respetar el derecho del paciente a interrumpir su tratamiento.
- Posibilitar al paciente el derecho a dar directivas anticipadas, conforme a la ley y las normas institucionales.
- Impedir que el paciente reciba un tratamiento experimental sin su consentimiento.
- Permitir al paciente la elección, en el marco de la disponibilidad y organización de la Institución, de su médico tratante.
- Respetar el derecho del paciente a contar con una segunda opinión.
- Otorgar al paciente toda la información necesaria acerca de la posibilidad de ser donante de órganos y de expresar su voluntad al respecto.

4.3. Brindar al paciente acceso a su información médica

- Posibilitar que el paciente acceda a los resultados de sus estudios a través del Portal del Paciente.
- Proporcionar al paciente una copia de su Historia Clínica si lo solicita.
- Entregar la epicrisis de la internación al momento del alta, siguiendo las normativas de la Institución en consonancia con la normativa vigente.

4.4. Deber de confidencialidad - Protección de datos

- Solicitar la firma del consentimiento de *Habeas data* al ingresar como paciente de la Institución, a fin de garantizar que la información que se requiera del paciente para su tratamiento será utilizada y resguardada de la manera correcta.
- Registrar los datos personales relativos a la salud física o mental de los pacientes bajo los principios del secreto profesional y la normativa vigente.
- Respetar la confidencialidad de la Historia Clínica, diagnóstico y pronóstico de los pacientes.
- Adoptar las medidas técnicas y organizativas que resulten necesarias para la seguridad y confidencialidad de los datos personales de los pacientes.



Sanatorio Adventista del Plata

Código de ética institucional

Revisión: 00

Fecha de vigencia: Agosto 2023

8 / 20

4.5. Brindar información a los pacientes sobre su cuidado y gastos

- Brindar información al paciente sobre su asistencia médica de modo que resulte comprensible.
- Dar a conocer al paciente, en forma anticipada, las normas institucionales y los gastos estimativos que generará su atención.
- Brindar al paciente constancia detallada de los gastos generados por su atención, de acuerdo a la normativa vigente.

4.6. Reconocer el particular respeto en la atención de niños, adolescentes, ancianos y personas con necesidades particulares

- Velar por el trato respetuoso y la atención a las necesidades específicas en la atención de niños, adolescentes, embarazadas, ancianos y personas con discapacidad.

4.7. Evitar las conductas disruptivas

El SAP se compromete a trabajar activamente en evitar este tipo de conductas. Se entiende como disruptivo a aquello que produce una ruptura brusca.

Aplicado al ámbito de la salud, las conductas disruptivas son un conglomerado de conductas inapropiadas por parte de los médicos y todo el equipo de salud que obstaculizan la marcha normal de la atención.

Este comportamiento irrespetuoso amenaza la cultura organizacional y la seguridad del paciente de muchas formas.

Ejemplos de Conductas Disruptivas

Palabras inapropiadas

- Lenguaje ofensivo, irrespetuoso, insultante, peyorativo o abusivo.
- Culpar a otros por evoluciones desfavorables.
- Comentarios degradantes o intimidación.
- Discusiones inapropiadas con pacientes, miembros de la familia, personal o colegas.
- Falta de cortesía. Groserías.
- Violación de límites con los pacientes, miembros de su familia o personal de la salud.
- Comentarios negativos y descuidados sobre la atención de un colega.
- Criticar severamente o censurar a los colegas o personal en frente de los pacientes, visitantes o staff.
- Ataques de ira.
- Conductas que otros describirían como “bullying” (acoso)
- Comentarios desconsiderados e insensibles acerca de la condición médica, aspecto o situación de un paciente.
- Bromas o comentarios no clínicos sobre el status racial, religioso, orientación sexual, edad, aspecto físico, educación o nivel socioeconómico de los pacientes.



Sanatorio Adventista del Plata

Código de ética institucional

Revisión: 00

Fecha de vigencia: Agosto 2023

9 / 20

Acciones/Inacciones inapropiadas

- Lanzar o romper objetos.
- Negativa a cumplir con estándares de práctica conocidos y universalmente aceptados, cuando dicha negativa imposibilita que el personal o colegas brinden una atención de calidad.
- Utilización de amenazas o de fuerza física injustificada con pacientes, miembros de su familia, personal de salud o colegas.
- Repetidas faltas de respuesta a los llamados o pedidos de información o bien retrasos constantes para responder a pedidos de ayuda (cuando se encuentra de guardia o se espera que esté disponible)
- Quejas repetidas e injustificadas acerca de un colega.
- Falta de colaboración con el resto del equipo de salud.
- Creación de barreras rígidas o inflexibles ante pedidos de asistencia/cooperación.

Fuente: *College of Physicians and Surgeons of Ontario. Ontario Hospital Association. Guidebook for Managing Disruptive Physician Behavior. Toronto, Ontario, Canada: College of Physicians and Surgeons of Ontario; 2008*

5. COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN CON SUS INTEGRANTES

El Sanatorio Adventista del Plata compromete sus recursos y orienta a sus integrantes para brindar servicios médicos y sanitarios de máxima calidad, tanto en el plano asistencial, como en el académico y de investigación. Son destinatarios de su actividad la población que lo integra y la comunidad en la que se desenvuelve.

5.1. Clima organizacional

La Institución reconoce la identidad de cada una de las personas que integran la comunidad Sanatorial, garantizando la libertad de culto e ideológica.

La Institución promueve un clima organizacional basado en la confianza, el respeto y la lealtad. En este mismo sentido, los responsables y referentes de la Institución tienen como objetivos: - Promover en los integrantes de la Institución el trabajo en equipo y la vocación de servicio, con independencia de su función, vínculo contractual o jerarquía.

- Brindar a los integrantes de la Institución información clara, efectiva y capacitación continua.
- Establecer entre los integrantes de la Institución un clima propicio para evitar conductas reprochables.
- Incentivar a los integrantes de la Institución al feedback como reconocimiento de conductas positivas y a la comunicación de errores o incidentes, como parte del proceso de mejora continua.

5.2. Cultura de seguridad

El SAP asegura condiciones edilicias y una organización que promueve la seguridad, la higiene y el cuidado de la salud de sus integrantes, bajo la normativa vigente y con el propósito de obtener patrones de excelencia.



Sanatorio Adventista del Plata

Código de ética institucional

Revisión: 00

Fecha de vigencia: Agosto 2023

10 / 20

Los integrantes de la Institución se comprometen a la actualización continua y la observación de los procedimientos vinculados a la cultura de la seguridad, mediante la realización de capacitaciones brindadas por el SAP y el aviso oportuno de errores o accidentes.

5.3. Desarrollo humano

En sus relaciones de trabajo o de contratación civil o comercial, la Institución garantiza el respeto de los derechos humanos, expresados principalmente en el compromiso con la prohibición y erradicación del trabajo infantil o forzoso y de todo tipo de discriminación (por razones de género, etnia, religión o edad, entre otras), como así también, el cumplimiento de todas las normativas vigentes al respecto.

La gestión de los recursos humanos tiene como fin garantizar la igualdad de oportunidades y el crecimiento profesional por orden de mérito, vinculados a las competencias profesionales, el comportamiento ético y el liderazgo positivo.

Asimismo, se compromete con sus empleados a través del establecimiento de un salario justo y competitivo en el marco de los convenios colectivos aplicables, los acuerdos y la legislación laboral vigente. Desarrolla una política de beneficios orientada a la promoción de condiciones para el desarrollo de la vida personal y familiar de sus integrantes.

5.4. Libertad de opinión

La Institución se compromete a mantener un diálogo constructivo con sus empleados. Garantiza el derecho postulación a cargos públicos y su desempeño, en el marco de las leyes locales vigentes y de conformidad con ellas.

5.5. Protección de datos

La Institución se compromete a la protección integral de los datos personales de los miembros de su comunidad, independientemente del soporte en el que estén registrados y en el marco de la legislación vigente.

5.6. Capacitación para la práctica ética e identificación de conflictos

El Sanatorio Adventista del Plata se compromete a:

- Capacitar a sus integrantes para la puesta en práctica de su Código de Ética en todas las acciones o ámbitos vinculados a la organización.
- Informar y capacitar respecto de los permisos y restricciones de uso de las instalaciones y los recursos (por ejemplo: camillas, quirófanos, herramientas informáticas, etc.).
- Capacitar a sus Integrantes en la comunicación, con espíritu constructivo, de los posibles conflictos éticos.



Sanatorio Adventista del Plata

Código de ética institucional

Revisión: 00

Fecha de vigencia: Agosto 2023

11 / 20

6. COMPROMISO DE LA COMUNIDAD SANATORIAL CON LA INSTITUCIÓN

Los integrantes de la comunidad del SAP deben comprometerse con el cumplimiento de éste Código de Ética y las leyes nacionales vigentes.

El presente Código de Ética sirve de marco a los reglamentos profesionales y de empleados, que adoptan sus principios como pautas generales para la regulación específica.

6.1. Transparencia

Los integrantes de la comunidad Sanatorial deben colaborar en la identificación y tratamiento de conflictos éticos, para la obtención de soluciones justas, oportunas y ejemplificadoras. Los responsables y referentes de la comunidad Sanatorial deben cumplir con el principio o pauta de transparencia, fundamentando y registrando sus decisiones, para luego hacerlas conocer a los demás integrantes de la comunidad del SAP.

La institución pone a disposición de los miembros de su comunidad herramientas para favorecer la transparencia.

Estas son:

-Sistema confidencial de reporte de incidentes y oportunidades de mejora – Acceso desde el Portal SAP

-Correo del Comité de Ética: comite.etica@sanatorioadventista.org.ar

Cada una cuenta con un mecanismo de atención a los reportes y consultas descriptas en sus respectivos instructivos de uso.

6.2. Respeto y cuidados recíprocos

Los integrantes de la comunidad Sanatorial deben comprometerse a:

- No realizar omisiones o actos discriminatorios por motivos de etnia, religión, nacionalidad, ideología, condición social, género o caracteres físicos.
- Reconocer la identidad de los demás integrantes de la comunidad Sanatorial, su derecho a ser informados y bien tratados y al resguardo de su intimidad.
- Brindar a los demás integrantes de la comunidad Sanatorial respeto, trato digno y cuidados recíprocos con independencia de su función, vínculo contractual o jerarquía.

6.3. Confidencialidad

Los integrantes de la organización deben reconocer la imperiosa necesidad de que la información y conocimientos que adquieren sobre los datos personales, las características y el estado de salud de los pacientes y/o el personal del SAP sean tratados con el mayor grado de reserva y confidencialidad que las circunstancias permitan en el marco de los convenios asumidos, los principios de secreto profesional y la normativa vigente.

Asimismo, son responsables de resguardar la confidencialidad y el uso debido de la información societaria, contable, financiera, comercial y patrimonial de la Institución y de terceros relacionados con ésta; como así también la vinculada a innovaciones y descubrimientos, conforme los compromisos asumidos y las leyes vigentes.



Sanatorio Adventista del Plata

Código de ética institucional

Revisión: 00

Fecha de vigencia: Agosto 2023

12 / 20

El resguardo de la información confidencial incluye la no difusión por redes sociales de texto, imágenes o grabaciones de audio.

El uso de información con fines educativos debe estar previamente autorizado en forma documentada por el paciente y/o su entorno y validado por el Departamento de Docencia e Investigaciones.

6.4. Integridad

Los integrantes de la comunidad Sanatorial deben comprometerse a:

- Proteger las propiedades de la Institución y otros activos, tangibles o intangibles, contra el uso no autorizado, el daño o la pérdida, por negligencia sobre las cosas y/o por la comisión de delitos.
- Desarrollar su actividad con honestidad, evitando toda situación propicia a actos de corrupción, o de tolerancia a desvíos en los procedimientos y su control.
- Rechazar, tanto los miembros del equipo del SAP como sus allegados, obsequios o atenciones destinados a obtener ventajas indebidas, ya sean recibidos de parte de terceros o entre sí.

7. COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN CON LOS PROFESIONALES DE LA SALUD

El Sanatorio Adventista del Plata se compromete a:

- Brindar los recursos disponibles y una organización adecuada para el desarrollo de la actividad asistencial y de investigación, centrada en el respeto al ser humano, en particular los pacientes.
- Establecer medios eficaces para garantizar el acceso a la información entre todos los integrantes de la organización.
- Promover la formación continua de sus profesionales para garantizar sus competencias, y disponer órganos de garantía de calidad.
- Fomentar y llevar adelante políticas y programas de apoyo, para la mejor interrelación entre los equipos de trabajo de la organización.
- Promover, con espíritu constructivo, la comunicación de errores y conflictos éticos, para enriquecer el proceso de mejora continua.
- Proteger la información de carácter personal de sus profesionales y velar por el respeto de su intimidad.
- Promover el entendimiento y respeto entre los profesionales para prevenir conflictos y/o trato injusto.
- Establecer órganos consultivos de colaboración para la resolución de conflictos y dudas.
- Brindar espacios para la realización de propuestas de mejora continua, eficiencia asistencial y calidad, y proporcionar posterior acompañamiento en su desarrollo.
- Respetar la objeción de conciencia que manifieste el profesional actuante, adhiriendo a los principios de la institución sobre el respeto a la vida desde su concepción hasta su finalización natural y procedimientos de reasignación de género, dando cumplimiento a la legislación vigente sobre la continuidad de la atención médica.



8. COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD CON LA INSTITUCIÓN

Los profesionales se comprometen a:

- Orientar la vocación de servicio profesional centrada el amor a las personas, el respeto por la vida y la justa igualdad de todos.
- Mantener una actitud sencilla y asumir las actividades asistenciales con actitud humilde, de acuerdo con las propias posibilidades y límites.
- Realizar las tareas en el marco de la organización de la Institución para la seguridad de los pacientes.
- Comunicar con espíritu constructivo los errores y conflictos éticos, a fin de enriquecer los procesos de mejora continua, promoviendo una cultura de transparencia.
- Orientar sus acciones de modo de brindar ejemplos de buenas prácticas, trabajo en equipo y mejora en la calidad de los servicios.
- Brindar respeto, trato digno y cuidados recíprocos con independencia de su función, vínculo contractual o jerarquía.
- Recibir capacitaciones en nuevas técnicas y tecnologías que se implementen en la Institución.
- Actualizar de manera continua los conocimientos y habilidades propios de su ciencia.
- Eximirse del deber de asistencia solo cuando se hubiere hecho cargo efectivamente del paciente otro profesional competente.
- Realizar trabajos de investigación clínica en forma transparente, debidamente sometidos a aprobación de los comités pertinentes y de acuerdo con las normas internacionales de ética en investigación.

9. COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN CON LA ASOCIACIÓN COLEGIO ADVENTISTA DEL PLATA (UAP), CON LOS PROFESIONALES DE LA SALUD EN FORMACIÓN Y CON LOS ESTUDIANTES DE CIENCIAS DE LA SALUD

El Sanatorio Adventista del Plata, en su acción sinérgica con la Universidad Adventista del Plata, se compromete a:

- Promover acciones dirigidas a resolver conflictos, contradicciones, discrepancias o dudas, estableciendo órganos consultivos y de apoyo al proceso formativo.
- Proporcionar los medios adecuados que resulten posibles, para que los estudiantes y profesionales puedan desarrollar su formación en un ambiente de respeto y tolerancia.
- Proveer a los alumnos, residentes, becarios, rotantes y visitantes la supervisión permanente, por parte de profesionales, que el proceso de enseñanza-aprendizaje requiere.
- Respetar la intimidad y velar por la confidencialidad de la información de carácter personal.



Sanatorio Adventista del Plata

Código de ética institucional

Revisión: 00

Fecha de vigencia: Agosto 2023

14 / 20

- Establecer canales eficaces para garantizar la comunicación y la difusión de la información entre todos los niveles de la organización.
- Dar impulso y apoyo a las iniciativas de mejora y de búsqueda de la calidad y la eficiencia, en el marco del proceso formativo, garantizando la seguridad de los pacientes.
- Respetar y hacer respetar, a estudiantes y profesionales en formación involucrados en protocolos de investigación, las reglas de seguridad de los pacientes, establecidas por los organismos extra e intrainstitucionales que legislan dichos protocolos.

10. COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD EN FORMACIÓN Y LOS ESTUDIANTES DE CIENCIAS DE LA SALUD CON LA INSTITUCIÓN

Los alumnos, estudiantes, residentes, becarios y visitantes se comprometen a:

- Asumir las actividades formativas que la Institución les brinda, de acuerdo con las propias posibilidades, reconociendo los límites individuales y legales que garanticen la seguridad de los pacientes.
- Respetar en todo momento todos los derechos de los pacientes y su entorno, respetando la confidencialidad de la información (incluyendo imágenes) a la que tienen acceso durante sus actividades de formación.
- Promover con espíritu constructivo la comunicación de los errores y reacciones adversas, a fin de establecer, junto a los organismos que supervisan el proceso formativo, acciones correctoras y medidas de control.
- Ofrecer ejemplo de buenas prácticas y compromiso con las instituciones que velan por su formación.
- Mantener el respeto, la confianza, el espíritu de colaboración y la cordialidad hacia los demás integrantes del equipo, a pesar de las discrepancias que pudieran aparecer.
- Tener una actitud proactiva hacia el aprendizaje de nuevas técnicas y tecnologías que se implementen en el SAP y que formen parte del proceso de aprendizaje.
- Respetar las reglas fijadas por los organismos de control extra e intra-institucionales para los protocolos de investigación, cuando la participación en los mismos forme parte del proceso formativo.
- Adecuar su proceder a las normas de la institución para garantizar la seguridad del paciente.

11. COMPROMISO CON LA SALUD ESPIRITUAL DE LOS PACIENTES, SU ENTORNO Y LA COMUNIDAD SANATORIAL

Ante la cosmovisión integral del ser humano, la institución comprende que el cuidado de la salud requiere la atención adecuada de las necesidades espirituales que se presenten en sus pacientes, familiares, acompañantes y el personal que se desempeña en este medio. Para tal fin, el Sanatorio Adventista del Plata se compromete a:



Sanatorio Adventista del Plata

Código de ética institucional

Revisión: 00

Fecha de vigencia: Agosto 2023

15 / 20

- Brindar asistencia espiritual a toda la comunidad que solicite sus cuidados sin discriminación de creencias y/o diversidades religiosas o culturales, raza, grupo étnico, casta y tribu.
- Respetar la confidencialidad de la información que les confían los pacientes, su entorno y la comunidad sanatorial.
- Fomentar el respeto por los recursos espirituales y/o religiosos propios del paciente, su entorno y la comunidad del Sanatorio dentro del contexto del respeto a las normas y conductas que garanticen una sana convivencia en armonía con la declaración de principios de la institución.
- Favorecer el cuidado de la salud espiritual por medio un equipo de capellanes especializados dispuestos a escuchar y brindar contención espiritual en el marco de la confidencialidad y el respeto por las preferencias y decisiones personales del paciente, su entorno y la comunidad sanatorial.
- Facilitar el acceso a la atención espiritual de ministros espirituales/religiosos de otros credos.
- Considerar de manera respetuosa los valores culturales y religiosos de todas las personas que asisten a la institución absteniéndose de imponer los propios valores y creencias. Especialmente respetando la vulnerabilidad del paciente.
- Delegar a quien corresponda los conflictos o necesidades que excedan al ámbito espiritual evitando reclamar de manera directa o por implicación, calificaciones profesionales que excedan las calificaciones reales o que tergiversen una afiliación con cualquier institución.
- Mantener en todo momento una conducta adecuada al contexto de vulnerabilidad del paciente y sus acompañantes, respetando la intimidad y el pudor. Evitar todo lo posible situaciones que puedan llegar a ser interpretadas como acoso tanto por el paciente, su entorno y la comunidad sanatorial.

12. COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN HACIA LOS PROVEEDORES

La Institución se compromete a:

- Seleccionar y relacionarse con aquellos proveedores de bienes y servicios cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, el medio ambiente, el presente marco ético y la legislación vigente.
- Establecer reglas, para el concurso de selección de proveedores, que aseguren la leal y libre competencia en función de los antecedentes, calidad, precio y distribución de bienes y servicios.
- No aceptar obsequios o atenciones –ya sea de terceros o entre sí– destinados a obtener ventajas indebidas.
- Implementar políticas institucionales que permitan la revisión de competencia e idoneidad de los proveedores seleccionados, conforme las normas éticas y legales, en base a la búsqueda de excelencia, calidad y satisfacción esperada por los usuarios y consumidores de los bienes y servicios. (Requisito para la acreditación)



Sanatorio Adventista del Plata

Código de ética institucional

Revisión: 00

Fecha de vigencia: Agosto 2023

16 / 20

13. COMPROMISO DE LOS PROVEEDORES

Los proveedores se comprometen a:

- Desarrollar su actividad con honestidad, evitando toda situación propicia a actos de corrupción, extorsión o tolerancia a desvíos en los procedimientos y su control.
- No ofrecer obsequios o atenciones, a integrantes del SAP o a sus allegados, destinados a obtener ventajas indebidas.
- Conducirse conforme a las normas de competencia leal y a la legislación vigente sobre derecho del trabajo, calidad, salud, seguridad y medio ambiente.
- Obtener y mantener actualizados todos los permisos, licencias y registros necesarios relacionados con su actividad.
- Garantizar la calidad de los productos y servicios de su empresa, cumpliendo con los estándares de calidad y seguridad reconocidos o pautados oportunamente y aceptados comúnmente.
- Implementar un mecanismo que sirva para identificar, determinar y gestionar los riesgos de sus productos y servicios, en base a la mejora continua.
- Contar con un sistema rápido y eficaz en relación a los reclamos de los usuarios, en pos de la satisfacción de éstos y la calidad de sus productos y servicios. (Escribir el instructivo correspondiente)
- Proteger y usar los datos conforme al deber de confidencialidad que surge de la normativa vigente y de lo acordado entre las partes.
- Aquellos proveedores que manipulen, trasladen, almacenen, reciclen, reutilicen o gestionen residuos, o que por su actividad tuvieran un potencial lesivo sobre la salud humana o del medio ambiente, deberán disponer de un sistema que garantice la seguridad de éstos conforme a la normativa vigente.

El Sanatorio Adventista del Plata se compromete a comunicar y formar a sus integrantes respecto a sus políticas de transparencia comercial y financiera, tanto en su función de hospital prestador como financiador (Plan de Salud).

La Institución se compromete a proporcionar información en lenguaje sencillo y claro para que todos sus usuarios comprendan el alcance de las pautas comerciales vinculadas a las prestaciones que brinda.

14. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA COMERCIAL FINANCIERA

En el ámbito de la gestión de los recursos, costos y gastos:

La Institución debe garantizar el cumplimiento efectivo de sus políticas, así como de las normas y procedimientos de registro, control y auditoría y protección de activos, para impedir cualquier forma de corrupción, lavado de dinero, competencia desleal y daño empresarial a la Institución o incumplimiento de las normas vigentes en los procesos de apoyo comercial y financiero.



Sanatorio Adventista del Plata

Código de ética institucional

Revisión: 00

Fecha de vigencia: Agosto 2023

17 / 20

En cuanto a su responsabilidad con su tarea asistencial:

La necesidad de asistencia médica y seguridad del paciente conforma nuestro principal objetivo, por lo que ninguna atención en urgencia será demorada por cuestiones administrativas.

Es nuestra responsabilidad asegurar la sustentabilidad de la actividad sanatorial en el marco de las regulaciones legales vigentes, y el respeto de la relación con los clientes, conforme a las relaciones interinstitucionales establecidas.

15. COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA COMUNIDAD

La Institución es una organización sin fines de lucro, orientada al cumplimiento de la Misión institucional, la realización de acciones de interés público en el campo de la asistencia en salud, docencia e investigación.

Su compromiso de generar valor social en dichas áreas se orienta y desarrolla en las siguientes líneas de acción:

15.1. Docencia

Conscientes del valor social que representa, el Sanatorio Adventista del Platapone especial énfasis en la educación de excelencia en grado, postgrado, residencias y sistemas de becas de perfeccionamiento. Asimismo, es un compromiso institucional la educación en salud para la comunidad a través de diversas acciones.

15.2. Asistencia

Colaborar con asistencia médica gratuita en comunidades de escasos recursos.

15.3. Servicio desinteresado

La promoción del servicio a la comunidad a través de acciones solidarias.

15.4. Investigación

La promoción y desarrollo de proyectos de investigación en conjunto con la UAP el área de salud. Dichos proyectos de investigación serán llevados a cabo conforme los principios básicos plasmados en los documentos nacionales e internacionales que rigen la ética de la investigación, tanto en la línea clínica como en la básica.

La promoción y desarrollo de destacados profesionales y estudiantes mediante el otorgamiento de programas de becas y subsidios.

16. COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

El Sanatorio Adventista del Plata trabaja activamente para reducir el impacto que su propia operatoria produce en el entorno, el cual forma parte también de las condiciones de salud de la comunidad. Para ello, busca en forma permanente optimizar los procesos de atención y el uso racional de los recursos.

La Institución capacita y compromete a sus miembros en forma permanente, activa y responsable, en la protección y conservación del medio ambiente.



Sanatorio Adventista del Plata

Código de ética institucional

Revisión: 00

Fecha de vigencia: Agosto 2023

18 / 20

En este mismo sentido, respeta el ordenamiento legal en cuanto a la salud ambiental, y aplica estándares de cuidado aún sin exigencia legal que lo requiera. De esta forma, procuramos seleccionar la mejor alternativa para un desarrollo ambiental sustentable.

17. COMUNICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ÉTICOS

Todos los integrantes de la comunidad del Sanatorio Adventista del Plata se comprometen a identificar y comunicar posibles conflictos éticos o conductas no éticas, para su tratamiento de acuerdo a las pautas, reglamentos y procedimientos institucionales.

La Institución mantendrá disponibles vías seguras y confidenciales para la comunicación de conflictos éticos.

Los responsables y referentes de la Institución se comprometen a la implementación de procedimientos ecuánimes para el tratamiento de los conflictos éticos, que garanticen soluciones justas y ejemplificadoras.

Los conflictos éticos no alcanzados por los reglamentos y procedimientos institucionales, o no resueltos, tendrán su tribunal ad hoc.

La resolución de conflictos que surjan de la atención de los pacientes podrá ser derivada a la consulta al Comité de Ética asistencial, cuya función principal es –fundamentalmente– la de velar por el respeto a los derechos de los pacientes, promoviendo la calidad y corrección de las prácticas médicas asistenciales.

18. DERECHO DE ADMISIÓN

El SAP podrá ejercer el derecho de admisión como su facultad para admitir a los pacientes que cumplan objetivamente con los requisitos establecidos por la institución para brindar servicios garantizando la calidad de atención y la seguridad tanto del paciente como del personal médico.

19. GLOSARIO

Ética: conjunto de normas morales que rigen la conducta humana.

Conflictos éticos: todo conflicto originado por intereses no acordes o ajenos a los valores y normativa que debieran regular el actuar de los integrantes de la Institución, o los que se relacionan con ella. Para ilustrar el concepto puede imaginarse una situación en la que un integrante de la comunidad Sanatorial tuviera un interés particular o personal que se contrapusiera a una obligación hacia la Institución o a un interés superior de la misma; así, por ejemplo, que empleara tiempo que debe dedicarse a la Institución a una tarea personal y ajena al interés institucional.

Cultura de seguridad: trabajo constante en el cuidado y preservación del orden, la integridad, la transparencia y la confianza en todo lo que hace a las personas y los procesos ligados a la Institución.

Cultura de excelencia: compromiso permanente para alcanzar los más elevados niveles internacionales de calidad.



Sanatorio Adventista del Plata

Código de ética institucional

Revisión: 00

Fecha de vigencia: Agosto 2023

19 / 20

Mejora continua: permanente actitud tendiente a optimizar fortalezas y minimizar debilidades.

Trabajo en equipo: interacción organizada de personas con un propósito común.

Integrantes de la comunidad sanatorial: toda persona, física o jurídica, vinculada a la Institución por su función o actividad, cargo, vínculo contractual, o condición que la Asociación Argentina de los Adventistas del Séptimo Día atribuya, reconozca o autorice.

Profesionales de la salud: categoría que comprende a los profesionales con título de médico; los licenciados, técnicos y auxiliares en enfermería; los licenciados y auxiliares en kinesiología; los licenciados en psicología y psicopedagogía; los instrumentadores, obstétricos, nutricionistas, fonoaudiólogos y el personal en general con función asistencial.

Objeción de conciencia: derecho subjetivo a resistir el mandato de la autoridad cuando contradice los propios principios morales. En el ámbito de la asistencia médica, es el rechazo o negativa a cumplir con determinados tratamientos y/o procedimientos médicos, por considerarse éstos contrarios a las creencias éticas o religiosas de la persona.

Directiva anticipada: manifestación escrita hecha por una persona capaz quien, consciente y libremente, expresa las opciones e instrucciones que deben respetarse en la asistencia sanitaria a recibir, cuando se produzcan circunstancias clínicas que le impidan comunicar personalmente su voluntad.



Sanatorio Adventista del Plata

Código de ética institucional

Revisión: 00

Fecha de vigencia: Agosto 2023

20 / 20

20. APROBACIÓN POR LA DIRECCIÓN

Dr. Haroldo Steger – Director General

Dr. Milton A. Rodriguez Muller – Director Médico

Pr. Arnoldo Schlemper - Director Administrativo